



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-CMPC

Cajamarca, 03 de marzo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de marzo del año 2022, el Dictamen N° 003-2022-CREyP-MPC, de la Comisión de Reconocimientos, Estímulos y Protocolo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del dictamen del visto, la Comisión de Reconocimiento, Estímulos y Protocolo, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, DICTAMINÓ OTORGAR EL RECONOCIMIENTO, con la distinción de LOS "LAURELES MUNICIPALES", por su importante contribución al arte, la cultura y la música cajamarquina, a los destacados artistas: Los Nativos de Cajamarca, Los Reales de Cajamarca, Los Hermanos Sánchez, String Karma, Guillermo Salazar Pajares y Juan Paredes Puelles.

Que, la distinción de **LAURELES MUNICIPALES** se otorga a personas que destacan en educación, deporte, arte, ciencia, cultura, periodismo u otras disciplinas. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. - RECONOCER, con la distinción de "**LAURELES MUNICIPALES**", por su importante contribución al arte, la cultura y la música cajamarquina, a los destacados artistas: Los Nativos de Cajamarca, Los Reales de Cajamarca, Los Hermanos Sánchez, String Karma, Guillermo Salazar Pajares y Juan Paredes Puelles.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C. C.
- Alcaldía.
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.

